

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se comunica que no se ha obtenido respuesta de la ALCALDÍA DE MANIZALES sobre la comisión efectuada.

De otro lado, por parte de la Oficina de Recursos Tributarios de la Alcaldía de Manizales se allegó solicitud de información sobre el estado del proceso y copia del expediente.

Manizales, mayo 14 de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO **Manizales, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)**

En atención a la constancia de secretaría que antecede, se resuelve lo pertinente dentro del presente trámite especial de **LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA**, instaurado por el señor **JOSE OMAR VALLEJO MUÑOZ**, a saber:

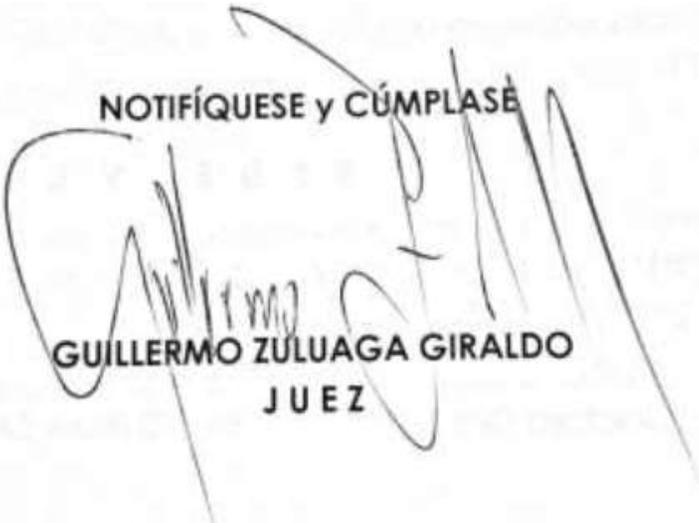
En cuanto a la solicitud remitida por la Oficina de Asuntos Tributarios de la Alcaldía de Manizales, la revisar la foliatura, se concluye que la información solicitada fue remitida a través de correo electrónico el día 4 de febrero de la presente anualidad. Lo anterior no obsta para enviarla nuevamente por dicho medio, y en ese sentido, se **ORDENA** que por secretaría se le suministre nuevamente los datos solicitados. Adicional a lo precedente, y de requerir la revisión del expediente físico, podrán así solicitarlo.

De otro lado, se **ORDENA REQUERIR** a la ALCALDÍA DE MANIZALES a fin de que informe el estado del exhorto efectuado a través de Despacho Comisorio No. 04, remitido a través de correo electrónico, para lo cual se le remitirán las respectivas constancias de envío y recibido.

*El auto anterior se notifica en el
Estado No. ____ del 18/mayo/2021.*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

*El auto anterior se notifica en el
Estado No. ___ del 18/mayo/2021.*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO